

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

13414 *MERCANTIL HELOPAV, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MERCANTIL DE NUEVA CONSTITUCIÓN HELOPAV INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, que la Junta General, Extraordinaria y Universal, de Socios de Mercantil Helopav, Sociedad Anónima, acordó, por unanimidad, con fecha 25 de septiembre de 2013, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque a la mercantil de nueva constitución Helopav Inversiones, Sociedad Limitada de su rama de actividad consistente en la gestión de las entidades participadas. Esta entidad adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la citada rama de actividad. Asimismo, la Junta General aprobó a los efectos que se consideren oportunos, y aún no siendo necesario en los términos del artículo 78 bis de la citada Ley 3/2009, balance de escisión, a día 31 de agosto de 2013.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión total, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Granada, 17 de octubre de 2013.- El Administrador solidario, don Antonio López Narváez.

ID: A130062056-1